

# Editorial

## **Osvaldo Barsky**

Director del Centro de Altos Estudios (CAEE) de la Universidad Abierta Interamericana y de la revista Debate Universitario. Investigador Principal del CONICET.

El artículo con que abrimos este número, “Las mutaciones institucionales en la Universidades Argentinas y la preservación de la academia” de Juan Carlos Mena, analiza los procesos de transformaciones institucionales que han experimentado las universidades argentinas, y da cuenta de la capacidad de las instituciones para mantenerse con vida superando transformaciones políticas del Estado, haciendo adaptaciones en su naturaleza jurídica, modificando el carácter público o privado, su jurisdicción, e incluso padeciendo fusiones o escisiones. Adicionalmente procura identificar tendencias generales en estos procesos de transformación y sus posibles causas, en algunos casos concurrentes con la creación de nuevas universidades.

En su enriquecedora revisión, repasa los procesos iniciales de pasaje de la Colonia a la República, donde se asiste a la reconversión de las instituciones fundadas por la Iglesia Católica: la Universidad de Córdoba y la Universidad de Buenos Aires a su estatización republicana; y de creación de las grandes universidades estatales nacionales impulsadas por el liberalismo, y de las universidades privadas creadas desde fines de la década de 1950. Pero luego aparecen procesos que generan nuevas formas institucionales en que se centra el análisis y que el autor sistematiza así:

- a) Cambios en la propiedad o en la gestión de universidades privadas
- b) Estatización de las iniciativas privadas creando universidades nacionales basadas en institutos generados previamente en el ámbito privado.
- c) Nacionalización de universidades provinciales.
- d) Nuevas universidades nacionales por escisión.
- e) Fusión y transformaciones de instituciones.
- g) Transformación de instituciones públicas a privadas.
- h) Pasaje de institutos universitarios a universidades.

Las causas son diversas y no necesariamente responden siempre a necesidades académicas. Pesan en gran medida razones de poder político-partidario-ideológico, lo que implica negociaciones entre corporaciones universitarias, intendentes y gobernadores. El análisis muestra para períodos recientes diversos senderos de estas negociaciones en algunos casos ligadas a formas fraudulentas de creación institucional. Además, desmitifica creencias sobre el sentido ascendente de la calidad ligadas su dimensión territorial lo que no se liga con la realidad ni tampoco con la legislación vigente. Un estudio, entonces, para reflexionar sobre sobre las iniciativas existentes ligadas a la creación de instituciones que terminan afectando los recursos nacionales existentes para el sistema universitario.

En el artículo de Marcela Mangeón “La Universidad de Concepción del Uruguay: primera casa de estudios superiores universitarios íntegramente de la provincia de Entre Ríos” se analiza un particular proceso de asociación de largo plazo entre sectores de la sociedad civil provincial

y diversas instancias gubernamentales que dieron origen a la Universidad de Concepción del Uruguay de gestión privada.

Ello está asociado a los esfuerzos que se hicieron en la provincia de Entre Ríos a partir de las iniciativas de Justo José de Urquiza que hicieron que durante el Siglo XIX se forjaran instituciones que lograron encauzar los más altos estándares educativos nacionales de la época. Dado que la provincia carecía de estudios preparatorios o medios, se crea el Colegio de Estudios Preparatorios en Paraná el 22 de noviembre de 1848, y tras una serie de incidentes se traslada a los educandos a Concepción del Uruguay, dando paso así a la creación y apertura del Colegio del Uruguay el 28 de julio de 1849. Esta entidad ocupó un lugar privilegiado en la historia de la Educación Argentina, signado por un proyecto de país, en el que se formaron muchas personalidades de la generación del 80' y que ocuparon destacados lugares en la consolidación y crecimiento del Estado Argentino.

Por otro lado, un 13 de junio de 1870 se crea la primera Escuela Normal de Paraná, decreto firmado por el presidente de la Nación Domingo Faustino Sarmiento y su ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Dr. Nicolás Avellaneda. La entidad abrió sus puertas el 16 de agosto de 1871 siendo el director el profesor Jorge A. Stearns, quien llegara a Argentina desde Estados Unidos y fuera acompañado por las maestras Bostoneanas, con el objeto de formar a los Preceptores/as de instrucción Primaria. Dos años más tarde, en enero de 1873 se crea la Escuela Normal de Maestras en Concepción del Uruguay. La fundación de Escuelas Normales se inscribe en el proyecto político liberal que procuraba incorporar a la Argentina en el orden mundial como economía agroexportadora, a la vez que planteaba esta organización educativa destinando recursos para financiar becas a los alumnos. Estas becas eran clave para la inserción institucional de los sujetos y además se establecían como compromiso, con la obligación de ejercer posteriormente la docencia durante cierto período, después de recibidos.

Sin embargo, el Colegio del Uruguay sufre las tensiones políticas que detonan en 1877 cuando el gobierno nacional suprime las becas con las que se sostenía a los alumnos en el internado. Si bien el internado se mantuvo, fue cuestionado por quienes gobernaban estas esferas educativas y parlamentarias en cuanto a la carga económica que implicaba. Bajo ese carácter, la impronta era que podría seguir funcionando, pero sería para quienes pudieran pagarlo. Como respuesta se crea la Sociedad Educacionista "La Fraternidad" como una organización comunitaria con fines solidarios para estudiantes necesitados de becas y alojamientos terminando de consolidarse el 14 de mayo de 1877 en el teatro 1° de mayo, creando "La Fraternidad. Surge como sociedad de socorro y se transforma en sociedad educacional a principios del Siglo XX, con edificio propio e internado que atendía las necesidades de los alumnos en términos de formación integral.

Estos primeros participantes, tenían además la idea de que aquellos estudiantes que no pudieran acceder al ansiado título de Doctor, pudieran sí alcanzar el estudio de algún arte u oficio, lo que les permitiera vivir dignamente de su propio desarrollo productivo, siendo a la vez miembros independientes y útiles a la sociedad. Con el tiempo se plantea enfrentar la dispersión institucional en estudios superiores en la provincia con la creación de la Universidad de Concepción del Uruguay, institución de carácter privado. Esta idea tenía un correlato en sus principios, seguir apuntalando los estudios y generar condiciones de profesionalismo para esos estudiantes que culminaban el secundario y vivían en el Internado, aún más, darle la posibilidad a quienes quisieran fuera de este, proseguir su formación profesional.

La creación de la Universidad se formaliza en 1971, con la Facultad de Ciencias Económicas, ya en 1979 se incorpora la Facultad de Arquitectura y la de Ciencias Agrarias en 1986. Posteriormente se sumará la Facultad de Ciencias Jurídicas en 1997 y finalmente la de Ciencias

de la Comunicación y de la Educación en 2002. El general Alejandro Agustín Lanusse, firma el Decreto N° 1305/71 el 20 de mayo de 1971, que da autorización al funcionamiento de la Universidad de Concepción del Uruguay.

Nace así la primera Universidad radicada íntegramente en la provincia de Entre Ríos, -recordemos que la antesala estuvo dada por la Sede Regional de la Universidad Tecnológica Nacional en 1970, La Universidad Católica Argentina y la Extensión de la Universidad Nacional del Litoral de Santa Fe en cuanto a los Altos Estudios Universitarios. Con características ligadas a una Asociación Fraterna y el apoyo de los Fraternos, vecinos, alumnos y exalumnos radicados en todo el territorio nacional y el extranjero quienes brindaron su más ferviente apoyo a la creación de la Universidad, ésta nace y se desarrolla con una profunda inserción social en el territorio provincial.

El artículo de Marcelo Monferrato “El papel de la Universidad en el desarrollo de competencias digitales y la reducción del desajuste de habilidades desde una perspectiva del capital humano para el siglo XXI” analiza el rol de la universidad y su necesaria evolución e intervención para abordar el desafío del desajuste de habilidades (skills mismatch), colaborando a la disminución de esta brecha en el mercado laboral del siglo XXI que se manifiesta tanto por sub como por sobre calificación profesional.

A partir de una revisión de la literatura sobre la teoría del capital humano y las competencias digitales, se plantea que la Universidad desempeña un papel esencial en el desarrollo de habilidades digitales en un punto de inflexión que produjo la salida de la pandemia y los aprendizajes y necesarias adaptaciones que ha dejado en términos de ponderación de la educación a distancia, sumado a la irrupción y presencia en continuo crecimiento de la inteligencia artificial en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

En este contexto complejo y disruptivo, las instituciones de Educación Superior Universitaria surgen como espacios ideales en los cuales ofrecer programas de formación y capacitación centrados en las habilidades digitales y de esta manera abonar al desarrollo de capacidades relevantes para los entornos de trabajo actuales, colaborando con las empresas y organizaciones gubernamentales en la identificación de nuevas competencias necesarias en el mercado laboral y el diseño de programas de formación y capacitación que se ajusten a esas necesidades, fomentando el aprendizaje continuo y el desarrollo de habilidades a lo largo de toda la vida laboral de los trabajadores.

El autor revisa la teoría del capital humano que sostiene que la educación básicamente aumenta las habilidades de la persona a través de una mejora en su capacidad cognitiva y ello se traduce en una mayor productividad marginal del trabajo que determinará ingresos más significativos, todo lo cual deviene en un crecimiento económico más pronunciado que se asocia a mejores condiciones de vida dado que gran parte del consumo se destina a la inversión en capital humano, incluyendo gastos en educación, salud y migración interna para aprovechar mejores oportunidades de trabajo. En cuanto a la aplicación de estos principios, se han propuesto diversas medidas, como la amplia cobertura de servicios de salud, la promoción de la formación profesional, la organización de la educación en niveles primario, secundario y superior, programas de capacitación para adultos no ofrecidos por las empresas y las migraciones internas como una forma de adaptarse a las cambiantes oportunidades laborales.

Destaca que existen objeciones importantes que se plantean respecto a la teoría del capital humano. Una de ellas se refiere al hecho de que el nivel de educación ya sea en forma de un título profesional o de credenciales, puede actuar como un filtro que genera discriminación y estigmatización entre los trabajadores, basándose únicamente en su nivel de educación formal

y categorizándolos como trabajadores de alta y baja productividad basándose en su nivel educativo, siendo que el mismo no es la única componente por considerar en categorizaciones con un perfil más humanista. Otra objeción planteada se refiere a la propensión que el concepto de capital humano podría inducir en términos de equiparar a las personas con bienes, lo que podría reducir la esencia misma del ser humano a una mercancía y, en última instancia, asemejarse a la esclavitud. Una tercera objeción se relaciona con la falta de una comprensión adecuada de la influencia de la educación cuando se considera únicamente dentro de la realidad de cada sociedad. Esto dificulta la generalización internacional de la teoría, sin tener en cuenta las diferencias en la configuración local de cada mercado laboral.

El autor señala que el concepto de desajuste de habilidades (skills mismatch) es amplio y abarca tanto la sobre como la sub calificación. Es, además, tema de preocupación tanto para los dirigentes políticos como para empresarios y los propios trabajadores. En términos de habilidades digitales la actualización de conocimientos se ve continuamente afectada por la rápida evolución de las tecnologías emergentes, así como el continuo cambio de foco sobre las mismas y la inminente obsolescencia a la que se ven sometidas. En comparación con la duración promedio de las carreras de grado y posgrado, la velocidad a las que avanzan las nuevas tecnologías parece dejar atrás toda posibilidad de llegar a emparejar las capacidades técnicas desarrolladas en los universitarios con aquellas demandadas por los sectores productivos, lo cual impone promover en los estudiantes capacidades de autogestión para el aprendizaje, a la vez que se ofrezcan programas de capacitación y actualización permanentes.

Destaca que la problemática del desajuste de habilidades se complejiza si consideramos la variedad de desfases que se producen, entre los cuales menciona los siguientes:

- Desfasaje de tipo vertical, que se da habitualmente en trabajadores que tienen habilidades y calificaciones que exceden los requisitos necesarios para su trabajo actual (sobre calificación).
- Escasez de habilidades (skill shortage), cuando hay escasez general de trabajadores con habilidades específicas en un mercado laboral determinado.
- Brecha de habilidades (skill gap), cuando existe una discrepancia o diferencia entre las habilidades y competencias requeridas por los mercados y las habilidades y competencias que poseen los trabajadores o candidatos a empleo.
- Desfasaje horizontal, cuando el campo de estudio de un empleador difiere de aquel para el cual aplica.

Obsolescencia de habilidades, cuando las habilidades y conocimientos de un trabajador se vuelven obsoletos debido a los cambios tecnológicos, cambios en la demanda del mercado laboral o cambios en las prácticas laborales.

El sistema de educación superior cumple un papel fundamental en la transformación necesaria para superar los desafíos actuales. Debe asumir el compromiso de incorporar las herramientas tecnológicas de manera tal que no se comprendan únicamente como contenidos, sino que además deben ser incorporadas con altos niveles de flexibilidad para no determinar tecnológicamente a los alumnos sino prepararlos para las disrupciones que ellos mismos pueden crear o que deben administrar. Ejemplos recientes de desafíos para el nivel educativo superior para los cuales la tecnología ha sido decisiva en cuanto a su intervención son los relacionados con los procesos de reaprendizaje surgidos frente a la necesidad de reemplazar la simultaneidad presencial docente – alumno por nuevas configuraciones apoyadas en las herramientas de la red que flexibilizan los límites temporoespaciales para dinamizar los procesos formativos mediados a distancia.

A partir de la experiencia de los años 2020 y 2021, quedó evidenciado que América Latina presenta aún obstáculos para el progreso en cuanto a la capacitación en tecnologías digitales consolidadas puesto que, aunque existen programas adecuados, la oferta de carreras universitarias relacionadas con tecnologías avanzadas y posgrados en este ámbito es reducida en general, y ha sido relegada y hasta rechazada durante mucho tiempo.

El proceso hasta aquí descrito, que vincula las necesidades que surgen de las teorías de capital humano con el desajuste de habilidades competitivas para la sociedad actual, y la brecha producida por el rápido y acelerado avance de tecnologías que involucran áreas en creciente expansión como robótica e inteligencia artificial, se perfilan a modo de oportunidad para una cualidad que caracteriza a la Educación Superior Universitaria, como lo es la diferenciación, la cual constituye uno de los pilares fundamentales que sustentan el funcionamiento y desarrollo de la universidad.

Argentina posee un ecosistema científico y tecnológico activo, con habilidades comprobadas en innovación, desarrollo y producción de soluciones tecnológicas basadas en inteligencia artificial. La disposición 2/2023 de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información, del 2 de junio de 2023<sup>1</sup> alude a que es fundamental crear las condiciones políticas e institucionales necesarias para aprovechar las capacidades que las nuevas tecnologías nos brindan, en beneficio de una estrategia más amplia que priorice la soberanía tecnológica y permita abordar los desafíos sociales, productivos y medioambientales del país. En este sentido, el Estado se constituye como parte fundamental para favorecer el desarrollo de capacidades vinculadas a la inteligencia artificial, no solo promoviendo la investigación y el desarrollo de soluciones de IA que respondan a las necesidades de las personas, sino también garantizando que la IA sea transparente, equitativa y responsable.

En términos laborales, la demanda generada por el sector, sumada a condiciones salariales que se posicionan de manera favorable frente a la inflación, generan un interés constante por añadir profesionales del área que atiendan a la demanda de perfiles tecnológicos. El panorama general indica que Argentina se encuentra avanzando en la consolidación de una industria de la inteligencia artificial y la tecnología sólida, con crecimiento sostenido de empleos de calidad en el sector y desarrollo de capacidades provenientes de la educación superior y la investigación aplicada. La reciente publicación sobre Recomendaciones para una Inteligencia Artificial Fiable (2023) pone de manifiesto las voluntades e intenciones en la materia. Sin embargo, aún queda camino por recorrer para alcanzar los objetivos planteados de cara a la próxima década.

En la sección Reseñas presentamos dos documentos que hemos agrupado bajo el nombre de “Nuevamente sobre el impacto negativo de los rankings universitarios en la gestión de los sistemas de educación superior universitaria” siguiendo una línea de análisis crítico que ya habíamos presentado en el primer número de la Revista Debate Universitario de noviembre de 2012.

Los temas allí planteados han sido recuperados recientemente por el Instituto Internacional para la Salud Global de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU-IIGH) que convocó a un grupo de 16 expertos independientes de distintas universidades del mundo que ha producido el documento Statement on Global University Rankings que se reproduce. Para la revista Espacios de Educación Superior de dicho instituto, el profesor Pablo Acosta-Gallo de la Universidad Rey Juan Carlos ha publicado el 14 de noviembre de 2023 un artículo en castellano que sintetiza esta problemática. Las conclusiones retoman y profundizan en la misma dirección crítica los temas señalados y se reproduce el artículo.

<sup>1</sup> <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/380000-384999/384656/norma.htm>